



Treinta de abril de dos mil veinticuatro.

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00143-00**

Interpuesto oportunamente el recurso frente a la sentencia proferida en el presente trámite y que fue notificada a las partes el 22 de abril de 2024, el cual fue recibido a través del correo institucional del Despacho el día 24 de abril del mismo año, de conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto 2591, y los términos de notificación contenidos en la Ley 2213 de 2022 se CONCEDE el recurso de IMPUGNACIÓN interpuesto por ÁNGELA PATRICIA GALVIS RESTREPO, dentro de la presente acción constitucional y se ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia.

Se REQUIERE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que realice la publicación de este auto en la página web de la entidad, para efectos del enteramiento de los vinculados a la acción constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

E2

Firmado Por:
Marcela Sabas Cifuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac2b99d1ede1f46ece6c0a6df50c0a9d1069158a44444a21061bb8f86e44ff6**

Documento generado en 30/04/2024 04:44:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>